

Oficios No. 1534 y 1535 del 11 de agosto de 2022

Grupo de Embargos <embargos@casur.gov.co>

Lun 5/09/2022 1:56 PM

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Meta - Villavicencio <fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Bogotá D. C.

Señor

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA

fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Villavicencio – Meta

Asunto : Oficios No. 1534 y 1535 del 11 de agosto de 2022
Proceso : LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL Radicado 500013110002-2018-00165-00

Demandado : ANGELA JULIETH DIAZ ROMERO C. C. 39.569.209
Demandante : JAVIER GERARDO RODRIGUEZ BARAJAS C. C. 16.930.644

Se adjunta respuesta ID 769666 del 02 de septiembre de 2022.

Cordialmente,

ERIC JOSÉ BENÍTEZ CRUZ

AA Auxiliar de Apoyo Grupo Nóminas y Embargos

embargos@casur.gov.co

Carrera 7 No. 12B-58 Centro Bogotá D.C.

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional de Colombia –CASUR-, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio de la contribución al mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de la Policía Nacional de Colombia, en servicio activo y en retiro, y sus familias, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. CASUR, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por CASUR. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a CASUR a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual CASUR no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.



769666

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
Al contestar cite Radicado 202235000091541 Id: 769666
Folios: 2 Fecha: 2022-09-02 09:42:07
Anexos: 0
Remitente: GRUPO DE NOMINAS Y EMBARGOS
Destinatario: JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO

Bogotá D. C.

Señor

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA

fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Villavicencio – Meta

Asunto : Oficios No. 1534 y 1535 del 11 de agosto de 2022
Proceso : LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
Radicado 500013110002-2018-00165-00
Demandado : ANGELA JULIETH DIAZ ROMERO C. C. 39.569.209
Demandante : JAVIER GERARDO RODRIGUEZ BARAJAS C. C. 16.930.644

Teniendo en cuenta lo comunicado por su despacho mediante oficios No. 1534 y 1535 del 11 de agosto de 2022, se reportará a partir de la nómina de septiembre del presente año descuento por valor de \$960.100 sobre la asignación mensual de retiro, descuento por valor de \$512.100 sobre las mesadas adicionales de mitad de año y descuento por valor de \$1.024.100 sobre las mesadas adicionales de final de año que por cuenta de esta Caja devenga el señor JAVIER GERARDO RODRIGUEZ BARAJAS.

De la misma forma y para efectos de no sobrepasar el 50% de la asignación mensual de retiro devengada por el señor JAVIER GERARDO RODRIGUEZ BARAJAS, se reportaran 17 cuotas cada una por valor de \$368.947, que corresponde a la suma de las cuotas alimentarias dejadas de percibir de marzo hasta agosto de 2022.

Los valores descontados se consignaran en el Banco Agrario de Colombia bajo el código seis (6) a órdenes del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Flandes y a nombre de la señora ANGELA JULIETH DIAZ ROMERO.

Cordialmente,

MARTHA PATRICIA QUINTERO MONSALVE
PROFESIONAL DE DEFENSA - CASUR

Elaboró: AA Auxiliar de Apoyo Eric José Benítez Cruz 

Fecha elaboración: 30/08/2022

Ubicación: C:\Users\ERIC.BENITEZ\Desktop\Respuestas Requerimientos\Respuestas 2022



769666

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
Al contestar cite Radicado 202235000091541 Id: 769666
Folios: 2 Fecha: 2022-09-02 09:42:07
Anexos: 0
Remitente: GRUPO DE NOMINAS Y EMBARGOS
Destinatario: JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO

